



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

**DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-
2008 EN LA CUAL OBLIGA LA
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO
CUENTA CON NINGÚN PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO
DEL 2026**